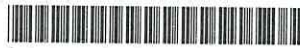


RESOLUCIÓN No.



20251000000573

28-02-2025

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS –INCI-**  
en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante **Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024**, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025," se asignó la suma de DOCE MIL SETENTA MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$12.070.017.229), para la vigencia 2025;

Que, mediante **Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024**, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, para el Instituto Nacional para Ciegos INCI para la vigencia fiscal de 2025;

Que mediante el **Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto Nacional para Ciegos No. 20251100000025 del 21 de enero de 2025**, se autoriza al Director General del INCI para realizar las modificaciones permitidas por las disposiciones legales vigentes mediante resolución;

Que el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 mayo de 2015, modificado mediante el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 8, estipula que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas";

Que, mediante la **Resolución No. 20251000000303 del 23 de enero de 2024**, se desagregó al detalle el Anexo del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión del Presupuesto de Gastos del INCI para la vigencia fiscal 2025 el presupuesto para Instituto Nacional para Ciegos conforme a la información recibida de la Oficina Asesora de Planeación;

Que, de acuerdo a las necesidades reportadas por la Coordinadora Grupo Gestión Humana y de la Información, se hace necesario efectuar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, debido a que hace falta apropiación presupuestal para cubrir los exámenes médicos ocupacionales y con el fin de dar cumplimiento al Plan de Bienestar 2025 de la entidad, teniendo en cuenta que la realización de exámenes médicos ocupacionales es fundamental para asegurar la salud y seguridad de los funcionarios públicos, tal como lo establece la normativa colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo;

Que estos exámenes permiten identificar condiciones de salud que puedan verse afectadas por el entorno laboral, garantizando la adopción de medidas preventivas y correctivas para

RESOLUCIÓN No.



20251000000573

28-02-2025

Por el cual se efectúa un traslado presupuestal en el Presupuesto Gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2025

mitigar riesgos y promover el bienestar integral de los empleados, asimismo, el cumplimiento de estas prácticas no solo responde a una obligación legal, sino que también refleja el compromiso de la entidad con la protección y cuidado de su recurso humano, contribuyendo al desarrollo de un ambiente laboral seguro y saludable, lo cual se encuentra inmerso dentro de la dimensión de talento humana del MIPG;

Que de acuerdo a lo anterior y debido a que hace falta apropiación presupuestal en la subcuenta **A-02-02-02-009-003 - SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**; en la suma de \$ 28.160.000,00, para cumplir con los compromisos que tiene la entidad se pueden trasladar esos recursos de la subcuenta **A-02-02-02-007-001 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**; recursos nación;

Que, según constancia expedida el 27 de febrero de 2024, por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la Secretaría General, dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento asignados para el INCI, existe apropiación disponible y libre de afectación en la subcuenta **A-02-02-02-007-001 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**; recursos nación;

Que, por lo anterior expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado presupuestal del Gasto de la subcuenta: **A-02-02-02-007-001 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**; en la suma de \$28.160.000,00, recursos nación; para las subcuentas **A-02-02-02-009-003 - SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**; en la suma de \$28.160.000,00, recursos nación; según detalle que se expone a continuación:

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
02	02	02	007	001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$28.160.000.00	
02	02	02	009	003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		\$28.160.000.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$28.160.000.00</b>	<b>\$28.160.000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CARLOS PARRA DUSSAN**  
Director General

Proyectó: Edna Viviana Vega O. / Profesional Universitario de Gestión Administrativa y Financiera.  
 Revisó: Diana Patricia Arévalo R. / Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y Financiera.  
 Dario Javier Montanez Vargas / Secretario General  
 Aprobó: Karen Daniela León González / Ordenador del Gasto